



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
al Sr. Carlos Osses Zuñiga

Huépil, 14 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2766/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada por viaje a la ciudad de Santiago.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

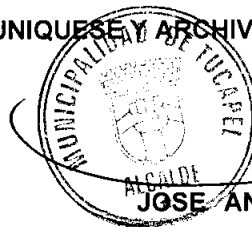
1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$33.400- (treinta y tres mil cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Carlos Osses Zuñiga.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

JAF/A/GPL/MWC/HV

